



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



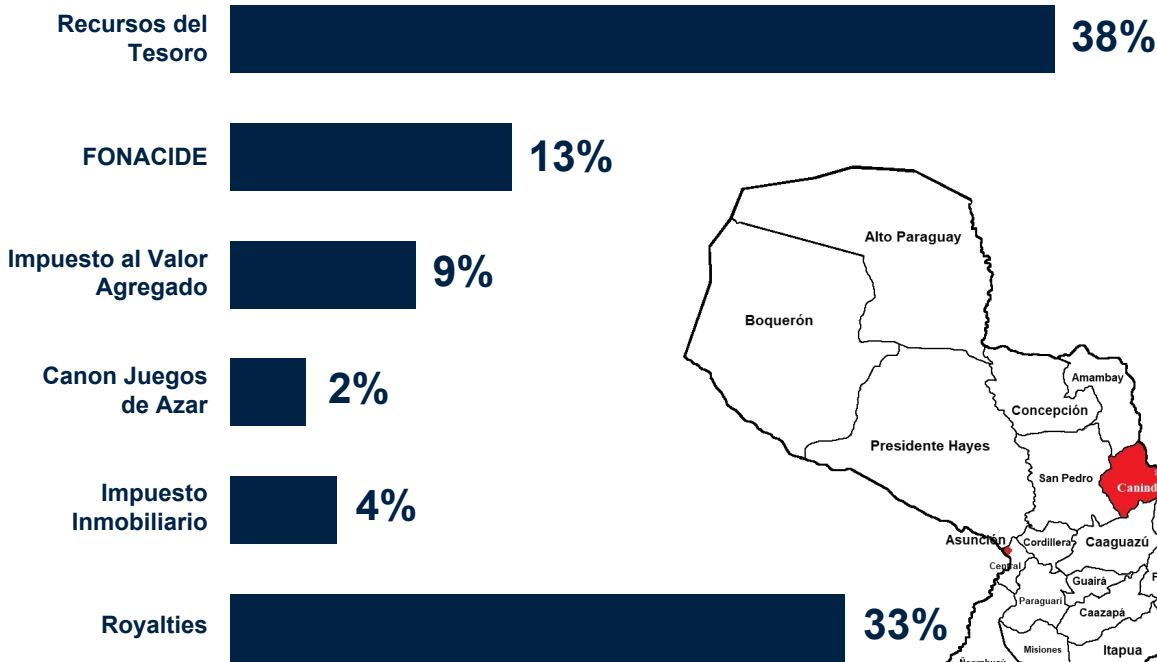
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	30.183.017.873	30.183.017.873	11.974.473.730	40%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	994.522.500	9%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.904.638.084	6.904.638.084	10.254.111	0,15%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.938.558.302	1.938.558.302	204.487.180	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.181.517.537	3.181.517.537	110.219.987	3%
30	11	Royalties	26.327.113.781	26.327.113.781	3.613.392.734	14%
TOTALES			79.226.009.688	79.226.009.688	16.907.350.242	21%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	79.226.009.688	79.226.009.688	16.907.350.242	21%	16.638.525.102	268.825.140
1		Administración Ejecutiva	5.853.814.493	5.853.814.493	2.343.176.182	40%	2.328.871.042	14.305.140
10	01	Recursos del Tesoro	5.732.213.497	5.732.213.497	2.339.798.682	41%	2.325.493.542	14.305.140
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.600.996	121.600.996	3.377.500	3%	3.377.500	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	154.575.235	39%	154.575.235	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	130.032.748	40%	130.032.748	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	24.542.487	34%	24.542.487	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	10.911.259.161	10.911.259.161	1.838.737.000	17%	1.838.737.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	246.386.745	246.386.745	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.532.432.526	1.532.432.526	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.000	115.535.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.664.009.419	1.664.009.419	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.352.895.471	7.352.895.471	1.838.737.000	25%	1.838.737.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.184.685.000	1.184.685.000	117.214.686	10%	117.214.686	0
10	01	Recursos del Tesoro	453.685.000	453.685.000	77.214.686	17%	77.214.686	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.000.000	391.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	340.000.000	340.000.000	40.000.000	12%	40.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.691.461.903	9.691.461.903	422.768.680	4%	168.248.680	254.520.000
10	01	Recursos del Tesoro	236.000.000	236.000.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.345.582.056	5.345.582.056	254.520.000	5%	0	254.520.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	168.248.680	33%	168.248.680	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0%	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	603.385.782	603.385.782	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	403.385.782	403.385.782	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	657.414.000	657.414.000	228.740.408	35%	228.740.408	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.914.000	259.914.000	75.996.408	29%	75.996.408	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	152.744.000	38%	152.744.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.213.281.846	15.213.281.846	7.387.200.000	49%	7.387.200.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.663.093.000	11.663.093.000	6.647.197.500	57%	6.647.197.500	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	740.002.500	23%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.839.613	342.839.613	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	2.295.349.100	26%	2.295.349.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	2.295.349.100	28%	2.295.349.100	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	0	0%	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	1.453.778.503	1.453.778.503	305.262.009	21%	305.262.009	0
10	01	Recursos del Tesoro	278.190.000	278.190.000	66.931.052	24%	66.931.052	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	1.139.388.503	1.139.388.503	202.130.957	18%	202.130.957	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	5.562.650.000	5.562.650.000	533.166.165	10%	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.650.000	1.000.650.000	180.973.554	18%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.000.000	1.680.000.000	10.254.111	1%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	38.500	4%	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0
30	11	Royalties	2.681.000.000	2.681.000.000	341.900.000	13%	0
13		Construcción de Empedrados	10.810.386.833	10.810.386.833	0	0%	0
30	03	FONACIDE	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0%	0
30	11	Royalties	8.372.154.011	8.372.154.011	0	0%	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	6.602.915.403	6.602.915.403	1.037.880.777	16%	1.037.880.777	0
10	01	Recursos del Tesoro	720.000.000	720.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.282.458.357	1.282.458.357	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.281.250	856.281.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.744.175.796	3.744.175.796	1.037.880.777	28%	1.037.880.777	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	970.586.509	970.586.509	243.280.000	25%	243.280.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	420.915.000	420.915.000	160.980.000	38%	160.980.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	349.671.509	349.671.509	82.300.000	24%	82.300.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			79.226.009.688	79.226.009.688	16.907.350.242	21%	16.638.525.102	268.825.140

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 30/06/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py